SALUD
PUERTO VARAS

Puerto Varas
CAPITAL TURISTICA DEL SUR DE CHILE

PUERTO VARAS, 27 ABR. 2017

N° 2000 / **VISTOS:**

a) La Resolución Nº 426 del 06 de Febrero del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldicia bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL – 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
d) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

D E C R E T O :

1º REGULARICESE APRUEBASE, el convenio denominado **"PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)",** suscrito con fecha 10 de Enero de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de $3.000.000.- (tres millones de pesos), para ejecutar las actividades que se detallan en el convenio señalado.

2° IMPUTESE el gasto que asciende a $3.000.000.- (tres millones de pesos) al Item 215.22. **"Gastos bienes y servicios de consumo"** del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MCM/ASN/VAH/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 – Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION CONTROL INTERNO PUERTO VARAS